



**SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO**

Coordinación del Archivo de Concentración
Dirección del Archivo General del Estado de Yucatán



Dictamen De Valoración Documental

Que de acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio INAIP/DGE/CA/266/2019, INAIP/DGE/CA/267/2019, INAIP/DGE/CA/268/2019, INAIP/DGE/CA/269/2019, INAIP/DGE/CA/270/2019 de fecha 25 de julio de 2019 y después de haber realizado la verificación de la documentación que constituye el archivo vencido del **Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales** correspondiente a los años de 2005 - 2014 el día 14 de agosto de 2019, se emite lo siguiente:

Antecedentes:

- I. Que de acuerdo al Artículo Séptimo de la Ley del Sistema Estatal de Archivos de Yucatán (SEA) se establece sus objetivos del SEA de normar, regular, coordinar, homogeneizar y agilizar los servicios documentales y archivísticos del Estado a fin de convertirlos en fuentes esenciales de información acerca del pasado y del presente de la vida institucional y cultural.
- II. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento del Sistema Estatal de Archivos de Yucatán, el Archivo General del Estado es el órgano promotor y coordinador del SEA.
- III. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 del Reglamento del Sistema Estatal de Archivos los documentos que según las normas y catálogos de vigencia, hayan agotado su vida útil administrativa y que no se consideren necesarios para formar parte del Archivo Histórico, podrán darse de baja, debiéndose proceder conforme a las instrucciones que al efecto dicte el Archivo General del Estado.

Considerandos:

- I. Después de haber realizado la verificación de la documentación dictaminada y depurada por el **Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, no merecen ser incorporados a su Acervo del Archivo Histórico del mencionado Instituto, del AGEY, o del Archivo General de la Nación, ni ameritan ser digitalizados ni microfilmados.
- II. Que los expedientes revisados que poseen copias de documentos originales con valor administrativo, legal y fiscal ya han prescrito su vigencia documental tal y como lo indica el Catálogo de Disposición Documental del INAIP. Asimismo no tienen ningún valor histórico para la protección del patrimonio histórico del país, o para la administración de los bienes del dominio público del Estado o la Federación.

Dictamen De Valoración Documental

En virtud de lo señalado anteriormente y en apego a la normatividad vigente se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se dictamina la Baja Documental de los archivos vencidos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, correspondientes a los años 2005 - 2014 integrado por Informes laborales, expedientes de servicio social, tramitación y sustanciación de recursos, recursos de inconformidad, control de correspondencia, resguardo de activos, unidades básicas de presupuestación, disposiciones en materia de control y auditoría, servicios materiales, que en totalidad se agrupan en 25 cajas con un peso aproximado de 200 kilogramos, que se consigna en el inventario correspondiente realizado por personal de dicha Dependencia, el cual han entregado al AGEY. Asimismo se informa que para proceder a la destrucción correcta y confiable de los documentos de archivo antes mencionados, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas archivísticas, siendo estos los procedimientos por trituración o donación para su reciclaje.

Dada en las oficinas del Archivo General del Estado de Yucatán, con domicilio en Calle 86 No. 499-B Interior Hospital O'Horán; al 20 día del mes de agosto de 2019.



PALOMA DE LA PAZ ANGULO SUAREZ
DIRECTORA
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO



KARLA GUADALUPE CASTILLO CANCHÉ
COORDINADORA
DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN



OFICIALÍA DE
PARTES

22 AGO 2019

2 de 2

F-PR-DDD-03R00

PRESENTADO POR: D. di or Pot
CON 2 FOJAS, — ANEXOS, TOTAL FOJAS 2
HORA: 10:50 RECIBIDO POR: Adriana Guajales